



Cde. Expte. N° AIF-E-21675-2025

LETRA: SEC-AITF

INFORME N°: 0040

ACTA RECTIFICATORIA LICITACIÓN PRIVADA N°001/25 – RAF 650

En la ciudad de Ushuaia, a los seis (6) días del mes de mayo del año 2025, siendo las 12:00hs., se reúne la Comisión de Preadjudicación, integrada por los agentes: Raúl Hector PONCE, Legajo N°25562578/000; Silvia Beatriz AGUIRRE GONZÁLEZ, Legajo N°25025806/000 y Federico Juan María INSAURRALDE, Legajo N°33615064/000; ello a fin de rectificar el Acta de Pre-adjudicación de la Licitación Privada N° 001/25 - RAF 650, en virtud del requerimiento efectuado mediante el Informe Contable de Auditoría Interna N°0158/2025 - U.A.I. -A.I.T.F., emitido en el marco del expediente del registro de esta Gobernación N°AIF-E-21675-2025 que tramita la adquisición de equipamiento tecnológico destinado a la ejecución del proyecto del Programa Nacional “NODOS DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO”, en el ámbito de la Secretaría de Economía del Conocimiento, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

CONSIDERANDO:

1_ Que del Acta de Apertura de sobres realizada en fecha 09/04/2025 surge que se presentaron ofertas por parte de las siguientes firmas: LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO - C.U.I.T. N°20-24518738-7; DAVICO GLORIA RAQUEL - C.U.I.T. N°27-13677312-2; INTEGRALTEK SS - C.U.I.T. N°30-71611168-3; RIGA JORGE SEBASTIAN - C.U.I.T. N°20-30571474-8.

2_ Que, de la documentación adunada por los oferentes, surge que la misma se ajusta a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones.

3_ Que las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares según la intervención de la Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica dependiente de la Secretaría de Servicios Digitales – A.I.T.F. Salvo la presentada por la firma “INTEGRALTEK SS” en renglón 3 (*PC Clon para diseño /i7-12700 / RAM 16 / Disco 512*), la cual no cumple con lo solicitado como Mini PC.

La presentada por la firma “RIGA JORGE SEBASTIAN” en renglón 3 (*MiniPC ASUS /i7/RAM 16GB/Disco 480/Win 11 Pro*), y la presentada por la firma “DAVICO GLORIA RAQUEL” en el renglón 3, por no ajustarse a lo solicitado según estándar tecnológico.

La COT.2 (*Mini PC HP Pro 400 G9 i7-13700T / 16GB / Disco 512GB / Win 11 Pro / 9H9A5LT#ABM + Combo Logitech Teclado y Mouse inalámbrico + Monitor 24" Philips 241V8L*)



y la COT.3 (Mini PC ASUS Core i7-12th / 16GB / SSD NVMe 512GB / Win 11Pro / PN64-BB7000X1TV + Combo Logitech Tec y Mouse inalámbrico + Monitor 24" Philips 241V8L), en renglón 3, así como las COT.1 y COT.2 (Logitech Videoconferencia Aio Group Vc Hd + Expansion Mics 980-001080) en el renglón 5, presentadas por la firma “LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO”, por presentar elementos no solicitados.

4_ Que al respecto el Decreto Provincial N° 674/11 establece en su artículo 34, punto 56 que "(...) La pre-adjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea la más conveniente en relación a la calidad, precio, plazo de entrega, etc.”.

5_ Que, del análisis formal, técnico y económico de las ofertas y la planilla comparativa surge el siguiente orden de mérito:

Renglón N°	Orden de Mérito				
	1	2	3	4	5
1	DAVICO GLORIA	LAVORI HENNINGER COT.0/COT.1/ COT.2/COT.3	INTEGRAL TEK		
2	LAVORI HENNINGER COT.1/COT.2	RIGA JORGE SEBASTIAN	DAVICO GLORIA	LAVORI HENNINGER COT.0/COT.3	INTEGRAL TEK
3	LAVORI HENNINGER COT.0	LAVORI HENNINGER COT.1			
4	LAVORI HENNINGER COT.0/COT.1/ COT.2/COT.3	DAVICO GLORIA	INTEGRAL TEK		
5	DAVICO GLORIA	LAVORI HENNINGER COT.0/COT.3	INTEGRAL TEK		



6_ Que las ofertas del orden de mérito anterior no resultan inconvenientes para el Estado Provincial.

ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

RECHAZAR las ofertas COT.2 y COT.3 del renglón 3 y las ofertas COT.1 y COT.2 del renglón 5 de la LICITACIÓN PRIVADA N°001/25 - RAF 650, presentadas por la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO por resultar inconvenientes.

RECHAZAR la oferta presentada por la firma “RIGA JORGE SEBASTIAN” en renglón 3 de la LICITACIÓN PRIVADA N°001/25 - RAF 650, por no ajustarse a lo solicitado, según estándar tecnológico.

RECHAZAR la oferta presentada por la firma “DAVICO GLORIA RAQUEL” en renglón 3 de la LICITACIÓN PRIVADA N°001/25 - RAF 650, por no ajustarse a lo solicitado, según estándar tecnológico.

RECHAZAR la oferta presentada por la firma “INTEGRALTEK SS” en el renglón 3 de la LICITACIÓN PRIVADA N°001/25 - RAF 650, por no ajustarse a lo solicitado.

PRE-ADJUDICAR a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO - C.U.I.T. N° 20-24518738-7, en los renglones 2, 3, 4 por la suma de PESOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$30.478.700,00); y a la firma DAVICO GLORIA RAQUEL - C.U.I.T. N° 27-13677312-2 en los renglones 1 y 5 por la suma de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$5.000.000,00) de la LICITACIÓN PRIVADA N°001/25 - RAF 650.

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio. -----

-

Federico Insaurrealde
Director General de Administración Financiera – S.I.A. - A.I.T.F.

Silvia Aguirre González
Subsecretaria de Innovación Administrativa– S.I.A. - A.I.T.F.

Raúl Héctor Ponce
Secretario de Economía del Conocimiento – A.I.T.F.

